"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 07 de Febrero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 046-2017-MDLH/A

VISTO:

El Informe Nº 100-2017-MDLH/ABAST, de fecha 07.02.17, remitido por el órgano encargado de las Contrataciones, respecto a la Aprobación de Bases Estándar de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-MDLH-OEC, para la contratación del suministro de Combustibles, para las unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de la Huaca-Año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformulada por la Ley Nº 27680 en su Art.194 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº. 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe Nº 100-2017-MDLH/ABAST, de fecha 07.02.17, el Órgano encargado de las Contrataciones alcanza **LAS BASES ESTANDAR DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2017-MDLH-OEC, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA-AÑO 2017**, Las cuales se han formulado para el procedimiento de Selección ciñéndose a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225 y su Reglamento aprobado según DS. 350-2015-EF. Cuyo valor estimado asciende a S/164,919.24 soles.

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 , en su Art. 20, inciso 6) a, ésta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2017-MDLH-OEC, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA-AÑO 2017, por el valor referencial de S/164,919.24 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Órgano Encargado de las Contrataciones, implementar el proceso que corresponda de acuerdo al Nuevo Régimen de Contrataciones de Estado, aprobado por la Ley **Nº 30225 Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF.**

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SG
UL
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
07-02-17
EXP. Nº ..... HORA: .....
FIRMA: .....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA Vº Bº ALCALDIA PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA Vº Bº SECRETARÍA GENERAL PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL PAITA